

**CONCEJALES PRESENTES**

D. Jesús María Jiménez Sánchez
D^a. María Pilar Medina Martínez
D. Máximo López López
D. Juan Martínez Ortega
D^a. Herminia Saez Diaz
D. Andres Fernandez Santiago
D^a. Rosa Ana Jimenez Gomez

**MINUTA número 05 / 2019
SESION EXTRAORDINARIA**

Día 9 de Julio de 2019

CONCEJALES AUSENTES

Excusan su asistencia por diversos motivos los concejales

En el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial de Jorquera

SECRETARIO

D. Josue Martos Perez

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Jiménez Sánchez en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran el quórum mínimo del Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 19:35 horas del día 9 de Julio de 2019, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, MINUTA Nº 4 / 2019, CELEBRADA EN FECHA 15/06/2019

Se procede a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de Junio de 2019, cuyo contenido era conocido por todos los miembros de la Corporación.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad de los asistentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2º- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente proposición:

De acuerdo con lo previsto en el art. 38 a) del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se ha de resolver acordar la periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Corporación Municipal, se propone al Pleno del Ayuntamiento que de conformidad





con lo previsto en el art. 46.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 11/99, que el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por esta Corporación sea trimestral.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Que el régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias a celebrar por la Corporación municipal sea trimestral, es decir, un pleno ordinario al final de cada trimestre natural.

3º- CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES, DESIGNACION DE PORTAVOCES

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Popular del Ayto., ya que el PSOE no presenta escrito dentro del plazo, de acuerdo con lo previsto en el art. 24 y ss. del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se determina la constitución de los grupos políticos, sus integrantes y portavoces, y según consta en la documentación presentada en la Secretaría General del Ayuntamiento, suscrita por los distintos concejales electos, donde se refleja la constitución del Grupo Municipal Popular en este Ayto. y designación de portavoz de dicho grupo a Dª. Maria Pilar Medina Martinez, siendo su suplente D. Juan Martinez Ortega.

4º- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

El Sr. Alcalde da lectura de la siguiente proposición en los siguientes términos:

De acuerdo con lo previsto en el art. 38 b) del R. D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se ha de resolver acordar la creación y composición de comisiones informativas permanentes, se propone al Pleno del Ayuntamiento la creación y composición de dichas comisiones.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: La creación de las siguientes Comisiones Informativas:

1.- Comisión Especial de Cuentas que estará compuesta por los siguientes miembros de la corporación:

D. Jesús Jiménez Sanchez
D. Máximo Lopez Lopez
Dª. Pilar Medina Martinez
D. Andres Fernandez Santiago

5º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS

El Sr. Alcalde da lectura a su proposición sobre designación de representantes en los diversos órganos colegiados, de acuerdo con lo previsto en el art. 38 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se ha de determinar y designar los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:





PRIMERO: Designar a los siguientes miembros de la Corporación como representantes en los órganos que a continuación se citan:

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES

Titular: Herminia Saez Diaz
Suplente: Pilar Medina Martínez

CONSORCIO CULTURAL ALBACETE

Titular: Juan Martinez Ortega
Suplente: Andres Fernandez Santiago

CONSORCIO DE MEDIO AMBIENTE

Titular: Rosa Ana Jimenez Gomez
Suplente: Máximo Lopez Lopez

CONSORCIO DE CONSUMO

Titular: Pilar Medina Martinez
Suplente: Herminia Saez Diaz

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Titular: Jesus Jimenez Sanchez
Suplente: Pilar Medina Martinez

MANCOMUNIDAD DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Titular: Jesus Jimenez Sanchez
Suplente: Maximo López López

MANCOMUNIDAD MANCHUELA DEL JUCAR

Titulares: Jesus Jimenez Sanchez y Máximo Lopez Lopez
Suplentes: Pilar Medina Martinez y Juan Martinez Ortega

AGRUPACION PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIO

Titulares: Jesus Jimenez Sanchez y Andres Fernandez Santiago
Suplentes: Máximo Lopez Lopez y Herminia Saez Diaz

CRA RIBERA DEL JUCAR:

Titular: Pilar Medina Martinez
Suplente: Rosa Ana Jimenez Gomez

6º- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DEL ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN PEDANIAS

Se procede por parte del Secretario de la Corporación a dar lectura al Decreto de la Alcaldía N° 47/2019 cuyo contenido es el siguiente:

" En virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y art. 46.1 del Reglamento de Organización,





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre,

Por Decreto de esta Presidencia de fecha 5 de Julio de 2019

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Corporación:

Primer Teniente de Alcalde a D^a. Maria Pilar Medina Martinez
Segundo Teniente de Alcalde a D. Máximo Lopez Lopez

SEGUNDO: Nombrar representante personal del Alcalde en la Pedanías de Jorquera a favor de D. Pedro J. Ortega Ramos.

TERCERO: Notificar esta resolución a los interesados, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión plenaria que se celebre, para su conocimiento y a los efectos legales oportunos, publicándose anuncio en el B.O.P

7º- REGIMEN DE DEDICACION DEL PERSONAL ELECTO Y RETRIBUCIONES

Se da cuenta de la situación que rige para el Sr. Alcalde Presidente, sin liberación y sin asignación económica.

Se hace constancia del deber de publicar en el portal de transparencia las declaraciones de bienes.

8º- ASIGNACION ECONOMICA A GRUPOS POLITICOS Y CONCEJALES POR ASISTENCIA A COMISIONES INFORMATIVAS Y PLENOS

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a la propuesta relativa a la asignación económica a Grupos Políticos, Concejales por asistencia a Comisiones Informativas y Plenos.

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: En cuanto a la organización y conformación de los órganos de gobierno, se establece el siguiente régimen económico:

- A) Por asistencia a Comisiones Informativas: 0 €
- B) Por asistencia a Plenos, 25 € con el límite máximo de uno por día
- C) Asignacion a Grupos Políticos: 0 €

9º- APROBACION DEL MODELO DE ESTATUTOS PARA AGRUPACION DE MUNICIPIOS VOLUNTARIA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura al modelo de Estatutos de la Agrupación Voluntaria para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria Intervención entre los municipios de Jorquera y Navas de Jorquera.





A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el modelo de Estatutos de la Agrupación Voluntaria para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria Intervención entre los municipios de Jorquera y Navas de Jorquera, nombrando Representantes de este Ayto. en dicha Agrupación Voluntaria a D. Jesus Jimenez Sanchez y Andres Fernandez Santiago.

SEGUNDO: Enviar copia del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para su conocimiento y a los efectos de iniciar el expte. para constituir la agrupación.

10º- SOLICITUDES DE BONIFICACION DE IMVTM POR ANTIGÜEDAD Y POR USO AGRICOLA

Visto el escrito presentado por Jose Luis Garcia Valero solicitando la bonificación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo de su propiedad con matrícula E9604BBB, por tratarse de un vehículo pala cargadora destinado a uso exclusivo agrícola

A continuación el Pleno del Ayuntamiento adoptó por Unanimidad el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Bonificar con un 100% del Impuesto Municipal de Vehiculos de Tracción Mecánica al vehículo Marca Bobcat, con matrícula E9604BBB, por tratarse de un vehículo pala cargadora destinado a uso agrícola exclusivamente, a partir del año 2020, debiendo liquidar 2 trimestres correspondientes al pago del imvmtm año 2019.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Visto el escrito presentado por Domingo Martinez Lujan, como propietario de un vehículo con 25 años desde su primera matriculación, solicitando la bonificación del impuesto de vehículos de tracción mecánica por tratarse de un vehículo histórico, el Pleno del Ayto. adopto por Mayoría dejar este asunto sobre la mesa, ya que la documentación que se aporta del vehículo (permiso de circulación) no esta actualizada a nombre del propietario y solicitante de la bonificación, dejando sobre la mesa este asunto hasta que finalicen los tramites en la Direccion Provincial de Trafico para que conste en la documentación del vehículo el nombre del propietario actual, y volver a solicitar en ese momento al Pleno del Ayto. la concesión de la bonificación por vehículo histórico.

11º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión, cuando son las 20:45 horas del día al principio expresado, redactándose la presente Acta de cuyo contenido, yo el Secretario doy fe.

JORQUERA, a 9 de Julio de 2019

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesus Jimenez Sanchez

Fdo.: Josue Martos Perez

5



ACTA SESION PLENARIA MINUTA 5/2019 DE 09/07/19 - AYUNTAMIENTO DE JORQUERA - Cod.1178350 - 05/08/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PACFLT-79KE3JCY

Hash SHA256:
AQX35pOImU11TuXM
MV15CubW6gHoC8T
ACBdSE5SI3JI=

Pág. 5 de 6



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

(firmado electrónicamente al margen)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

6



**ACTA SESION PLENARIA MINUTA 5/2019 DE 09/07/19 - AYUNTAMIENTO DE
JORQUERA - Cod.1178350 - 05/08/2019**

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PACFLT-79KE3JCY

Hash SHA256:
AQX35pOImU1ITuXM
MV15CubW6gHoC8T
ACBdSE5S13JI=

Pág. 6 de 6